

No. 215

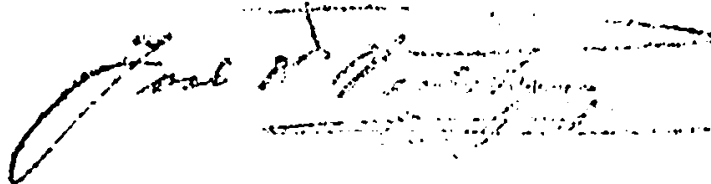
Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha once del mes actual, el Juzgado de mi cargo autorizó un escritura pública de compra-venta, otorgada por el Sr. Silviano Garza y su esposa Soila Imperial de Garza, de una finca urbana compuesta de cinco habitaciones construidas de material de Sillar, con techo de tableta, vigas y lámina, ubicadas en un terreno que se encuentra dentro de los ejidos de este Municipio, el cual mide diez metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros nueve decímetros de fondo, correspondiente a la zona Número 18, manzana primera, colindando por el Norte, con la calle de 'Independencia'; Al Sur, con propiedad el Sr. Cesáreo García; al Oriente, con propiedad de la Sra. Irene González de Urdiales; y por el Poniente, con propiedad del Sr. Luis Arizpe.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley Orgánica de Notarios, y 43 de la Ley de Hacienda vigente en el Estado.

Sírvase Ud. aceptar mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

Garza García, abril 14 de 1919



Al C. Recaudador de Rentas del Estado en esta Villa.

Presente.